

REF. EXPTE. N° 73/21 caratulado "Concurso N° 64 "Un cargo de Juez del Tribunal de Familia Sala III Vocalía N°9 en la Ciudad de San Pedro".-----

RESOLUCION N° 184/2022.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de noviembre de 2022.-

VISTO

Las consultas realizadas por los postulantes de los Concursos celebrados en el marco de este Tribunal de Evaluación, sobre el plazo de validez de los certificados y constancias médicas e informes psicotécnicos;

CONSIDERANDO

Que dichas consultas versan sobre el plazo de validez de los certificados médicos y psicotécnicos presentados durante el presente año.-

Que atendiendo lo dispuesto por Ley 6239 art. 9 bis. el cual mantiene la validez del orden de mérito por el plazo de 2 años este Tribunal de Evaluación considera pertinente disponer la extensión de la validez para los certificados médicos de aptitud física e informe de aptitud psicotécnica presentados en los concursos cuya inscripción se desarrolló durante el año 2022.-

Por ello,

EL TRIBUNAL DE EVALUACION PARA LOS CONCURSOS DE MAGISTRADOS DEFENSORES Y FISCALES DEL PODER JUDICIAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1°: Extender por el resto del corriente año la validez de los certificados médicos de aptitud física y de los informes de aptitud psicotécnica otorgados durante este año 2022 a los postulantes para los concursos de este Tribunal.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Publíquese, Cumplido, Archívese.-

Dr. EKEL MEYER
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE EVALUACION- PODER JUDICIAL

Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL DE EVALUACION

Dra. ADRIANA BEATRIZ VARELA
COLEGIO DE ABOGADOS
TRIBUNAL DE EVALUACION

Dra. MAR ROSA CAPELLERO
COLEGIO DE MAGISTRADOS
TRIBUNAL DE EVALUACION

Dr. JUAN CARLOS MORONE
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL DE EVALUACION

Dr. JAVIER GRONDA
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL DE EVALUACION

Dr. OSCAR AGUSTIN DEL VALLE GALINDEZ
COLEGIO DE ABOGADOS
TRIBUNAL DE EVALUACION